

## SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

**CIRCULAR Nº: 141/2019**  
 - A las Federaciones Autonómicas  
 - A los/as seleccionados/as

### **SELECCIÓN ESPAÑOLA PARA EL ENCUENTRO INTERNACIONAL LANZAMIENTOS ESP-BLR-POR-DEN SUB23 Y SUB20 Madrid (ESP), 18 de Mayo de 2019.**

El Seleccionador Nacional de la RFEA, con el visto bueno del Director Deportivo, ha seleccionado para la competición de referencia a los/as siguientes atletas:

#### **MUJERES Sub20**

DISCO	S 10464	EHEVARRIA HOYA	LORENA	2000	Pielagos	CANTABRIA
DISCO	CT 23584	MORRAJA MOSTAZO	OLGA	2000	ISS - L'Hospitalet	CATALUÑA
JABALINA	NA 15331	MODREGO LOPEZ	UXUA	2001	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
JABALINA	GA 765619	ROMAN SANCHEZ	IVANNA CAROLINA	2000	Ria Ferrol-C. Arenal	GALICIA
MARTILLO	V 21257	MARTI HIGUERO	GEMA	2000	FC Barcelona	C. VALENCIANA
MARTILLO	M 3526	SANCHEZ FLOREZ	NATALIA	2000	Alcampo Scorpio 71	MADRID
PESO	M 1310	CUENCA MARTINEZ	EVA	2001	Atletismo Alcorcon	MADRID
PESO	CT 24566	MONTAÑES ARBO	MONTSERRAT	2001	Avinent Manresa	CATALUÑA

#### **MUJERES Sub23**

DISCO	MU 14448	MENDEZ CERVANTES	CARMEN MARIA	1997	Unicaja Jaen Paraiso Interior	MURCIA
DISCO	MU 11860	RUIZ PAY	ELENA	1998	FC Barcelona	MURCIA
JABALINA	GA 765393	GONZALEZ GARCIA	ANDREA	1999	S.G. Pontevedra	GALICIA
JABALINA	LO 7034	LAPUERTA PEREZ-HERRERO	CLAUDIA	1998	Grupompleo Pamplona At	LA RIOJA
MARTILLO	EX 6312	GONZALEZ MARTIN	NATALIA	1998	Pielagos	EXTREMADURA
MARTILLO	NA 15071	IBINAGA GARITAONANDIA	NEREA	1999	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
PESO	L 4665	BORRAZ FERNANDEZ	MONICA	1999	A.D. Marathon	CASTILLA Y LEÓN
PESO	AL 5428	TREJO LAO	CRISTINA	1998	ADAS Proinor	ANDALUCÍA

Socio Patrocinador RFEA:

**Joma®**

Patrocinador Principal RFEA:

**IBERDROLA**

Patrocinadores Oficiales RFEA:

**GO fit**

**LOTERÍAS**

**WORLD SPORT**

**VIAGROS GARCÍA JIMÉNEZ**

**MONDO**

Proveedores Oficiales RFEA:

**DJO**

**KYOCERA**

Instituciones RFEA:

**ADO**

## HOMBRES Sub20

DISCO	GA 765622	GARCÍA AREA	NICOLÁS	2001	R.C. Celta	GALICIA
DISCO	GC 606095	SOTERO SALAZAR	YASIEL BRAYAN	2001	CD UAVA	CANARIAS
JABALINA	AR 2907	CALVO TAMAYO	VICENTE	2000	Alcampo Scorpio 71	ARAGÓN
JABALINA	L 4783	COSTAS GARCIA	PABLO	2001	Univ León Sprint At	CASTILLA Y LEÓN
MARTILLO	M 5668	DÍAZ VAQUERIZO	JUAN	2000	C.D. Tajamar	MADRID
MARTILLO	CT 23067	MARTÍN MARTÍNEZ	DAVID	2000	FC Barcelona	CATALUÑA
PESO	M 5261	GÓMEZ DIAZ	MIGUEL	2001	Playas de Castellón	MADRID
PESO	V 21532	MESTRE GISBERT	MARC	2001	Correr el Garbi	C. VALENCIANA

## HOMBRES Sub23

DISCO	GR 3365	HERNÁNDEZ BARRIONUEVO	JOSÉ LORENZO	1997	FC Barcelona	ANDALUCÍA
DISCO	SO 3204	RAMÍREZ FABAL	LUÍS MANUEL	1997	Atletismo Numantino	CASTILLA Y LEÓN
JABALINA	LO 6946	IGLESIAS GONZÁLEZ	RODRIGO	1997	La Rioja Atletismo	LA RIOJA
JABALINA	NA 14811	QUIJERA POZA	MANUEL	1998	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
MARTILLO	J 3940	GONZÁLEZ MOYANO	ALBERTO	1998	Unicaja Jaén Paraíso Inte.	ANDALUCÍA
MARTILLO	CS 7355	PALMA SIMO	AIMAR-GENIS	1999	Playas de Castellón	C. VALENCIANA
PESO	SS 22646	BERASAIN GARMENDIA	JOSEBA	1998	Txindoki A.T.	PAÍS VASCO
PESO	TF 5742	GARCÍA ECHANDI	GUILLERMO	1999	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS

La Dirección Deportiva tendrá en cuenta para mantener la condición de seleccionado/a, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a su participación, el momento de forma deportiva y salud hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia.

Todos/as los/as atletas pre-seleccionados/as deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA ([asanchez@rfea.es](mailto:asanchez@rfea.es)) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de esta competición.

Como oficiales de equipo han sido designados:

Jefe de delegación	José Antonio García Feijoo
Responsable Técnico:	Santiago Ferrer Moreira
Entrenador:	Idoia Mariezcurrena
Entrenador:	María Carmen Vidal Montiel
Entrenador:	Odei López Larrauri
Entrenador:	Jorge Gras Tirado
Entrenador:	Daniel Anglés Ruiz
Médico:	Raúl Zapata
Fisioterapeuta:	Esther Gutiérrez
Fisioterapeuta:	Jorge Fernández de Lucas

## **PLAN DE VIAJE**

**Incorporación:** 17/05/2019 (a las 18.00h)

Hotel Eurostars Arenas de Pinto (Calle de las Arenas, 1 - 28320 Pinto - Madrid).

**Regreso:** 19/05/2019 (después del desayuno)

Para la realización del viaje hasta Madrid se deberá contactar con Viajes El Corte Inglés (tlf: 954506604 - correo electrónico: sevilladeportes2@viajeseci.es)

## **MATERIAL** (según normativa publicada en circular núm. 52/2019)

El material que se entregará es de nuevo diseño por lo que aquellos/as seleccionados/as que no hayan recibido material durante el presente año, deberán acceder al link [www.rfea.es/uniformidadRFEA](http://www.rfea.es/uniformidadRFEA) hasta el 15 de mayo y cumplimentar los datos que se solicitan, para poder preparar el material correspondiente y enviarlo al hotel de concentración.

Material de competición que se entregará:

- Atletas: Chándal oficial, camiseta de competición, camiseta entrenamiento, malla corta, mochila.
- Oficiales de equipo: Chándal equipo nacional, polo y mochila.

Información adicional sobre el material oficial del equipo nacional se puede encontrar en el siguiente enlace: <http://www.rfea.es/seleccion/pdf/equipacionESP.pdf>

## **NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA**

Todos/as los/as atletas deberán firmar y enviar las normas de comportamiento y conducta a [ftarrega@rfea.es](mailto:ftarrega@rfea.es) hasta el día 16 de mayo. Las citadas normas se encuentran adjuntas en esta circular (Anexo) y con efectos en todas las concentraciones como selección nacional.

No se permitirá a ningún atleta viajar con el equipo si no ha entregado firmadas las normas de comportamiento y conducta.

Vº Bº  
SECRETARIA GENERAL

Fdo: Carlota Castrejana  
(en el original)

Madrid, 13 de Mayo de 2019

SELECCIONADOR NACIONAL

Fdo: José Peiro  
(en el original)

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

**ANEXO**

**NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO**

**2019/2020**

**1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.**

Ser seleccionado/a para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico<sup>1</sup> que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los/as rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado/a del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el/la atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa IAAF. El/la atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los/as espectadores/as y voluntarios/as, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

<sup>1</sup> En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos/as los/as atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición o concentración de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las mismas.

## 2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado/a, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El/la atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El/la atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El/la atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los/as entrenadores designados/as como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del/a atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico, recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:











Proveedores Oficiales RFEA:





Instituciones RFEA:



- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El/la atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado/a por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El/la atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional al servicio médico.
- i. El/la atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El/la atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

### 3. Obligaciones:

#### I. Comunes para el/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la IAAF y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:











Proveedores Oficiales RFEA:





Instituciones RFEA:



- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas y miembros de ésta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados/as, voluntarios/as etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con la normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación del mismo, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El/la atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de

la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.

## II. Específicas para el/la Atleta seleccionado/a

- o. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El/la atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- p. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
  - Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
  - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
  - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición
- q. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.
- r. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial Joma. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.
- s. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.

t. Obligaciones médicas:

- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consienta en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos;
- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable;
- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;
- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.
- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

#### 4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación de el/la Atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

## 5. Cesión de derechos de imagen

El/la atleta seleccionado/a y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El/la atleta así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del/a atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El/la abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**NIF:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

(padre/madre o tutor en el caso de atletas menores de edad)

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:











Proveedores Oficiales RFEA:





Instituciones RFEA:



